

ORDENANZA N° 433/1963

VISTO:

El mensaje elevado a este Cuerpo por el D. Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el D.E. son atendibles, por cuanto hacen a la ordenación y distribución del personal, máxime teniendo en cuenta que obra en poder de este H.C. la aceptación del Empleado Municipal, afectado a la transferencia propuesta, este H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-SUSTITÚYASE el título de Encargado de Corralón, Talleres y Maestranzas, por el Inspector General de Corralón, Talleres y Maestranza.-----

ART.2°)-AUTORIZACE a incrementar el Anexo II, partida 16 del capítulo 1° PRESUPUESTO DE GASTOS en la suma de (\$ 500) QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL para equiparar así el cargo determinado en el ART.1°) con el Inspector General, partida 12 del mismo capítulo y presupuesto.-----

ART.3°)-El importe que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será obtenido de la cuenta Título Universitario - Anexo 2, Inc 1°, Item 4°, Partida 5°.-----

ART.4°)-REMÍTASE al D.E. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 08 DE NOVIEMBRE DE 1963.-